



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 ABR 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. Antonia Felisa LAZARTE, DNI N° F 5.451.148, residente de la ciudad de Río Grande.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración con una ayuda económica, ya que se encuentra atravesando una difícil situación de salud y debe realizarse diversos estudios.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL (\$) 2.000) a nombre de la Sra. Antonia Felisa LAZARTE, DNI N° F 5.451.148, Residente de la ciudad de Río Grande

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, con la suma de PESOS DOS MIL (\$) 2.000) a nombre de la Sra. Antonia Felisa LAZARTE, DNI N° F 5.451.148, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHOS importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

216 / 14

C.P. *Damián IÖFFLER*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"